



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 3532666 ext 70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de abril de 2024

Ref.: Garantía mobiliaria – Auto requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00324-00

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora (PDF 014), se ordena **oficiar** a la Policía Nacional Sijin - Sección Automotores, a fin de que informe el trámite dado al oficio 0826/2023, e indique si el vehículo de placas **G M W – 2 8 2**, se encuentra inmovilizado, en caso afirmativo a partir de qué fecha y en qué parqueadero se ubica el mismo.

Secretaría proceda a remitir las comunicaciones correspondientes conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, anéxese copia del *archivo009 del expediente digital*.

NOTIFÍQUESE,

**YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
JUEZ**

Incluido en el Estado N.º 056, publicado el 16 de abril de 2024.

Firmado Por:

Yeimi Alexandra Vidales Vergara

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebc0a5df59903bd560509ecc9a19e49a7119fed7c70e44f4c7c82010c403f5f**

Documento generado en 15/04/2024 06:39:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>